

INTRODUCCIÓN A LA MEMORIA ANUAL (1956-1957) DEL SECRETARIO GENERAL DE LA O.N.U. SOBRE LA LABOR DE LA ORGANIZACIÓN

COMO EN 1956, esta reseña de la función que las Naciones Unidas desempeñan en los asuntos mundiales, que anteriormente figuraba como introducción a la memoria anual del Secretario General, se transmite a los Estados Miembros como adición a dicha memoria en una fecha más próxima a la apertura del período de sesiones anual de la Asamblea General.

*

En el año pasado, las Naciones Unidas tuvieron que hacer frente a algunas de las situaciones más difíciles que se les han presentado desde 1945. Asimismo, las Naciones Unidas asumieron obligaciones que ninguna organización mundial había asumido antes al establecer la fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas y despejar el Canal de Suez. En otro orden y en un sentido diferente, también constituyó una actividad nueva la investigación efectuada por la Comisión Especial para el Problema de Hungría.

En los capítulos sobre “Cuestiones relativas al Oriente Medio y La Cuestión de Hungría”, de la duodécima memoria anual que presenté el mes pasado, se hace una reseña histórica de tan importantes asuntos hasta el 15 de junio de 1957. Tal vez resulte provechoso exponer algunas observaciones dictadas por las experiencias del año pasado que tienen relación con la situación actual y con lo que pueda suceder en lo futuro.

Nota: Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

LA CUESTIÓN DE PALESTINA

En el momento de redactar esta memoria se cumple el sexto mes de estacionamiento de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas en el lado egipcio de la línea de demarcación del Armisticio con Israel. En mi opinión, la Fuerza ha hecho posible el mantenimiento de la tranquilidad general en la zona en que está estacionada, del mismo modo que en meses pasados desempeñó una función fundamental durante el retiro de las tropas extranjeras del territorio egipcio. No cabe duda de que el Comandante y los miembros de la Fuerza son acreedores a la admiración y la gratitud de las Naciones Unidas por la manera en que han servido y sirven la causa de la paz en el Oriente Medio, en una tarea sin precedentes, acompañada de dificultades y para cuyo cumplimiento tienen limitadas atribuciones. Asimismo, hay que dar las gracias a los Estados que proporcionaron las unidades que componen la Fuerza y los indispensables servicios de logística.

Desde luego, la situación que reina en la región es resultado del juego de muchas influencias. La presencia de la FENU es un factor importante, pese a que las disposiciones actuales no sean completas, sobre todo porque la Fuerza continúa estacionada en uno solo de los lados de la línea de demarcación. No obstante, la evolución de la situación depende de la política de los gobiernos y del estado de opinión fomentado por ellos y cuya influencia es decisiva. En este aspecto, la relativa tranquilidad que ha reinado es un síntoma alentador. En cambio, apenas se ha notado algún progreso.

La tranquilidad que ha reinado en los últimos meses contribuye a crear un ambiente favorable que puede hacer posible el que se llegue a las soluciones fundamentales que son indispensables para la seguridad y el bienestar de todos los países de la región. Pero el que se alcancen dichas soluciones depende principalmente, como de ordinario, de la actitud e iniciativa de los propios gobiernos. Las Naciones Unidas pueden contribuir con su influencia, su participación y los procedimientos diplomáticos propios de la organización mundial, así como juzgando con objetividad los derechos e intereses de que se trate.

En la cuestión de Palestina, las Naciones Unidas tienen dos responsabilidades especiales: una de ellas se refiere a los Acuerdos de Armisticio sancionados por el Consejo de Seguridad; la otra es de carácter humanitario y tiene que ver con los refugiados de Palestina, que han permanecido bajo su cuidado durante nueve años por haber perdido sus hogares a consecuencia de acontecimientos que no dependían de su voluntad, en tanto resolvieran los problemas de repartición o reasentamiento los gobiernos

de quienes depende el que dichos refugiados logren una vida más conforme con la dignidad humana.

Procurar la restauración de los Acuerdos de Armisticio, principalmente en su espíritu pero, consiguientemente, también en su letra, y proporcionar ayuda eficaz a los refugiados, son obligaciones de la mayor urgencia que corresponden a la Organización y a sus Estados Miembros.

Estoy convencido de que en esa región sigue existiendo un anhelo fundamental de paz, aunque puedan haberse observado indicios de lo contrario. No pretendo desconocer la importancia considerable de las dificultades que impiden a los gobiernos adoptar las medidas necesarias para que ese anhelo de paz se traduzca en progreso efectivo hacia soluciones pacíficas; sin embargo, hay que superar tales dificultades. Las Naciones Unidas no pueden y, desde luego, no deben tratar de hacerlo solas. Los gobiernos interesados, a quienes incumbe decidir, tal vez no puedan hacerlo solos. Pero esos gobiernos, animados por la ayuda que pueden obtener de las Naciones Unidas, pueden tomar la decisión, y espero que la tomen, de guiar a sus pueblos, paso a paso, por este camino hacia un porvenir más seguro y promisorio para todos ellos.

FUERZA DE EMERGENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS

La Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas es la primera en su género. Fue creada en pocos días en condiciones de emergencia, sin que se pudiese aprovechar ningún precedente. El carácter de esa fuerza es temporal, cuenta con atribuciones limitadas y tiene por objeto hacer frente a una situación especial. Pero estimo que se ha demostrado ampliamente la utilidad de una fuerza semejante en situaciones como la producida en el Oriente Medio y que hay que tenerlas en cuenta en lo futuro.

Es preciso analizar y estudiar cuidadosamente en todos sus aspectos la experiencia adquirida por la FENU para darle a la Organización un fundamento adecuado si ésta conviniera en un plan para un contingente de reserva de una fuerza de las Naciones Unidas al servicio de la paz que pudiera movilizarse rápidamente si se presentaran situaciones de emergencia para actuar de modo análogo. Se han adoptado disposiciones para que la Secretaría emprenda dicho estudio.

Hay que reconocer los indispensables servicios prestados por el Comité Consultivo de la FENU creado por la Asamblea General. Para el cumplimiento de futuros mandatos de esta índole que se le confíen al Secretario General o a algún otro agente de las Naciones Unidas, considero que la

designación de “comités escogidos” como éste, compuestos de representantes de los Estados Miembros, resultaría a menudo de utilidad y constituiría un nuevo procedimiento conveniente para la Organización.

EL CANAL DE SUEZ

Durante el año pasado, las Naciones Unidas se han ocupado en dos aspectos de la cuestión del Canal de Suez: en primer lugar, las divergencias con respecto al régimen del Canal que surgieron después de la nacionalización de la Compañía Universal del Canal de Suez por Egipto, algunas de las cuales subsisten todavía; en segundo lugar, la obligación asumida por las Naciones Unidas, a pedido de la Asamblea General y por invitación del Gobierno de Egipto, de colaborar en el despejo del Canal, que fuera obstruido a principios de noviembre pasado.

Como en el caso de la FENU, la operación de despejo del Canal de Suez bajo la bandera de las Naciones Unidas fue la primera empresa de esta índole emprendida por una organización mundial. La importancia vital del Canal de Suez para la economía de muchos países dio a esta responsabilidad un carácter de gravedad.

El Canal quedó de nuevo completamente abierto al tránsito poco más de tres meses después de iniciadas las operaciones de la flota de rescate de las Naciones Unidas, o sea mucho antes de lo que se había planeado. Los gastos se los calcula en unos 8 600 000 dólares.

En el capítulo sobre el Oriente Medio de la memoria anual del Secretario General se hace una relación de las operaciones. Más adelante, se presentará un informe especial a la Asamblea General. Estoy convencido de que los Estados Miembros querrán rendir homenaje, como yo lo hago, a todos los que colaboraron en la realización de esta tarea con todo éxito y rapidez.

Desde abril, el tránsito por el Canal de Suez es igual al de los últimos años. Sin embargo, están pendientes de una solución aceptable para todos diversas cuestiones relativas al régimen del Canal planteadas a raíz de su nacionalización. Debe advertirse también que la cuestión de la navegación israelí está por resolverse desde hace seis años.

Los Estados Miembros recordarán que, al terminarse las sesiones del Consejo de Seguridad de la primavera pasada, quedaron pendientes varias cuestiones y dudas relativas a la Declaración registrada por Egipto en las Naciones Unidas como instrumento internacional. El Presidente del Consejo expresó entonces que la mayoría de los miembros habían declarado

que su asentimiento en la Declaración egipcia era provisional y que, hasta que el Gobierno egipcio decidiera adoptar medidas concretas para desvanecer las dudas que habían surgido, la cuestión continuaría en el programa del Consejo.

Posteriormente, conforme a la intención expresada en su Declaración, el Gobierno de Egipto ha depositado su aceptación de la jurisdicción obligatoria de la Corte Internacional de Justicia en las controversias jurídicas que se susciten entre las partes en el Convenio de Constantinopla de 1888 respecto a la interpretación o posible aplicación de sus disposiciones. En cuanto a otras cuestiones que se plantearon en las sesiones del Consejo de Seguridad, el Secretario General ha seguido buscando soluciones mediante reuniones oficiosas con las partes, sin que por ahora le sea posible dar cuenta de nuevos progresos.

LA CUESTIÓN DE HUNGRÍA

La Asamblea General se ocupará nuevamente en la cuestión de Hungría cuando examine el informe sobre la investigación realizada por su Comisión Especial, pocos días después de que esta comunicación llegue a manos de los Estados Miembros. En mi memoria anual se ha presentado a los Estados Miembros una relación completa de la actuación de las Naciones Unidas desde octubre pasado con respecto al problema húngaro, al socorro al pueblo de Hungría y a la asistencia a los refugiados húngaros. Las conclusiones detalladas de la Comisión Especial para el Problema de Hungría figuran en su informe que fue distribuido en junio pasado.

Dado el gran interés despertado por las cuestiones de orden constitucional que se les plantearon a las Naciones Unidas en cuanto a las situaciones en Hungría y el Oriente Medio, y los debates que originaron, tal vez convenga referirse aquí a la manera en que la Asamblea General atendió a estas cuestiones de orden constitucional.

En primer lugar, se trataba de emitir juicio acerca de los hechos y recomendar medidas para ponerles remedio. Tanto en el caso de Hungría como en la crisis del Oriente Medio, hubo una opinión de mayoría y otra de minoría. En ambos casos, la mayoría procedió en conformidad con su interpretación de que eran aplicables las disposiciones de la Carta y las facultades que ésta concede a la Asamblea General. Cabe advertir que en ambos casos la mayoría fue muy considerable.

En segundo lugar, se trataba de la observancia por los Estados Miembros de las resoluciones de la Asamblea dirigidas a ellos. Al principio fue

muy diverso el grado de observancia de la resolución sobre retiro de las tropas del territorio egipcio, hasta que por último se llegó a la completa observancia, aunque no en cuanto a algunas de las demás recomendaciones de la Asamblea. En el caso de Hungría, no se cumplieron las recomendaciones políticas de la Asamblea, actitud que se fundaba, desde el punto de vista constitucional, en la opinión de la minoría de que era aplicable la cláusula de la Carta relativa a la jurisdicción interna. Dada la situación, se planteó la cuestión de los medios que la Asamblea General podía utilizar para lograr la observancia de sus resoluciones.

La Asamblea puede recomendar, puede investigar, puede emitir juicios, pero carece de facultades para compeler el cumplimiento de sus decisiones. Según la Carta, sólo el Consejo de Seguridad tiene atribuciones para ordenar el empleo de la fuerza, y aun así únicamente para mantener o restaurar la paz y la seguridad internacionales. En la resolución "Unión pro paz" la Asamblea General aprobó un plan según el cual podía dirigir a los Estados Miembros recomendaciones apropiadas "para la adopción de medidas colectivas, inclusive en caso de quebrantamiento de la paz o acto de agresión, el uso de fuerzas armadas cuando fuere necesario, a fin de mantener o restaurar la paz y la seguridad internacionales". En consecuencia, la Asamblea General puede recomendar a los Estados Miembros que presten asistencia, incluso militar, a la víctima de una agresión armada en las circunstancias previstas en el Artículo 51 de la Carta, y también que establezcan sanciones económicas. En tal caso, la decisión acerca de las medidas para la aplicación de la recomendación corresponde a los Estados Miembros respectivos con arreglo a las disposiciones de la Carta.

Cuando se demoró el cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General respecto al retiro de las tropas extranjeras de Egipto, se presentó la posibilidad de que se recomendaran sanciones, pero no hubo ninguna propuesta formal en ese sentido en la Asamblea. Asimismo, en el caso de Hungría, cuando no se atendió a las resoluciones, ninguna delegación propuso que la Asamblea General recomendase a los Estados Miembros la aplicación de sanciones o el empleo de la fuerza para hacer efectivo el retiro de las tropas extranjeras. En cambio, la opinión de la mayoría de los Estados Miembros en cuanto al procedimiento que debía seguirse en este último caso, se reflejó en la resolución de la Asamblea General por la cual se condenaba el empleo de fuerzas militares y se decidía ordenar una investigación. Ambas medidas se conformaban con las facultades constitucionales de la propia Asamblea General.

FUNCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

En mi opinión, los acontecimientos del año pasado han permitido que se precise la función de las Naciones Unidas en la época actual. La Carta, en su conjunto, no confiere a las Naciones Unidas ninguno de los atributos de un superestado ni de un órgano que pueda actuar sino por decisión de los Estados Miembros. Las Naciones Unidas son, más bien, un instrumento de negociación entre los Estados y, en cierta medida, en pro de los Estados. Constituyen también un nuevo instrumento en el campo de la diplomacia para concertar las actividades de los Estados en apoyo de los objetivos de la Carta. Ésta es la función que desde que se constituyó ha desempeñado la Organización, a veces con éxito, a veces sufriendo reveses desalentadores.

De vez en cuando se oyen quejas respecto a la limitación de las facultades de la Organización. Se ha dicho que, a menos que se remedie dicha limitación, resulta tan dudosa la utilidad de las Naciones Unidas que los Estados tendrían que buscar otros medios para la realización de sus actividades fundamentales en pro de la paz.

Este parecer está lejos de ser justo para con las contribuciones de las Naciones Unidas en su breve período de existencia. En particular no tiene en cuenta que las verdaderas limitaciones a la acción de la Organización no proceden de las disposiciones de la Carta, sino que resultan de hechos de la vida internacional de nuestra época que es poco probable que se los pueda evitar por procedimientos diferentes o superar intentando meras reformas constitucionales.

Apartarse ahora de las Naciones Unidas porque no se las puede transformar en una autoridad mundial que haga respetar el derecho por las naciones, equivaldría a anular todo el progreso constante, aunque lento y penoso, que se ha conseguido y a poner término a la esperanza en el porvenir de la sociedad mundial para el cual los esfuerzos y las experiencias actuales deberían constituir cuando menos un modesto punto de apoyo.

Sería preferible aceptar a las Naciones Unidas tales como son: un instrumento sin duda imperfecto pero indispensable, del que se valen los Estados para procurar una evolución pacífica hacia un orden mundial más justo y seguro. Las fuerzas dinámicas que actúan en esta etapa de la historia de la humanidad han hecho necesaria una organización mundial. El equilibrio de dichas fuerzas ha impuesto también los límites dentro de los cuales puede manifestarse, en cada paso, la autoridad de la organización mundial, y más allá de los cuales sólo será posible alcanzar algún progreso,

cuando el equilibrio de las fuerzas lo permita, mediante un proceso de evolución orgánica de las normas de derecho que prevalecen en la sociedad de naciones.

Para dicho proceso de ajuste hace falta tiempo. Los sistemas de alianza establecidos paralelamente a las Naciones Unidas en reconocimiento del equilibrio de fuerzas existentes pueden resultar útiles. Sin embargo, casi todos convenimos en que tales sistemas de alianza, como otros procedimientos tradicionales de diplomacia y defensa de los intereses nacionales, tienen un valor limitado en tanto que salvaguardan la seguridad y bienestar presentes y futuros de nuestros países. Las naciones y los grupos de naciones ya no podrán jamás vivir y arrogarse la facultad de decidir en asuntos internacionales por medios que antes eran corrientes.

En la actualidad, es indispensable moderar los conflictos entre las naciones, y no agravarlos. Si se las emplea convenientemente, las Naciones Unidas pueden constituir un instrumento de reconciliación mejor que otros de que puedan disponer los Estados Miembros. Todos los distintos intereses y aspiraciones del mundo se dan cita en su recinto, teniendo como base común la Carta. Es posible que los conflictos persistan por largo tiempo sin que se convenga en una solución, y que grupos de Estados defiendan activamente intereses particulares y regionales. No obstante, la tendencia en las Naciones Unidas es a moderar o reducir las diferencias, y pese a acontecimientos pasajeros que la contradicen y que se deben a la influencia de situaciones de grave tirantez, de ese modo se contribuye al logro de soluciones que satisfacen hasta cierto punto el interés común y la aplicación de los principios de la Carta.

Estimo que la crítica que se hace del sistema en virtud del cual cada Estado, cualquiera que sea su importancia o su fuerza, tiene un solo voto, calificándolo de obstáculo que se opone a la adopción de soluciones justas y representativas, tiende a exagerar el problema. La Asamblea General no es un parlamento constituido por miembros elegidos; es una reunión diplomática en que los representantes de los Estados Miembros expresan la política de sus gobiernos, política que es objeto de todas las influencias que de todos modos prevalecen en la vida internacional. Las naciones pequeñas no suelen unirse contra las más grandes, cuyo poder para influir en la seguridad y el bienestar internacionales es mucho mayor que el suyo propio. Tampoco me parece justificado que se hable de naciones responsables y de naciones irresponsables. Por último, la regla de la mayoría de dos tercios que se aplica a todas las decisiones importantes de la Asamblea General debería ser-

vir de garantía razonable para todos aquellos que no comparten las opiniones aquí expresadas.

A este respecto, conviene recordar que la resolución "Unión pro paz", al establecer un procedimiento para garantizar la aplicación de las disposiciones pertinentes de la Carta —Artículos 10, 11, 12 y 51— en favor del mantenimiento de la paz, no traspasó a la Asamblea General, desde el punto de vista constitucional, ninguno de los poderes que la Carta reserva al Consejo de Seguridad para obligar al cumplimiento de sus decisiones. Tales medidas, con arreglo al Capítulo VII de la Carta, siguen siendo privativas del Consejo de Seguridad. En la práctica, la función y la importancia relativas de la Asamblea y el Consejo reflejan las condiciones políticas generales que influyen en la organización constitucional que, de ese modo, se mantuvo conforme con los conceptos básicos de la Carta.

Con el aumento de sus miembros, las Naciones Unidas reflejan más fielmente que nunca la realidad de la situación mundial, a pesar de que necesariamente el cuadro que presentan los debates y las votaciones en las Naciones Unidas sólo es posible evaluarlo exactamente después de un análisis cuidadoso. Las Naciones Unidas reflejan el renacimiento de Asia, pero no son en modo alguno su causa. El despertar de África, y los otros cambios considerables que se están realizando en el equilibrio de poderes y en las relaciones entre los pueblos, son también parte de la dinámica de la historia. Como siempre, traen consigo muchos problemas graves de adaptación que con toda facilidad pueden servir de ocasión para despertar pasiones, temores y odios que a su vez conduzcan a trastornos violentos y al desastre definitivo de una guerra en esta era atómica.

Las funciones de debate y votación son parte esencial del procedimiento por el cual las Naciones Unidas pueden ayudar a los gobiernos a evitar estos peligros y a orientar la evolución de modo constructivo y pacífico. Pero si se acepta que el valor principal de las Naciones Unidas es servir de instrumento para la negociación entre los gobiernos y para concertar la acción de los gobiernos en favor de los objetivos de la Carta, me parece que también es necesario utilizar los procedimientos legislativos de las Naciones Unidas para el logro de tales objetivos. En una organización de Estados soberanos, el ganar una votación puede resultar ilusorio, a menos que se lo considere medio para lograr un consentimiento duradero para una solución justa y pacífica de los problemas pendientes.

También debe darse la debida importancia al hecho de que los procedimientos de ajuste y negociación que las instituciones de las Naciones Unidas ofrecen a los Estados Miembros comprenden mucho más que las reu-

niones públicas de sus Consejos y su Asamblea. En la diplomacia de la organización mundial, la modesta labor de preparar el terreno, de conformar intereses y pareceres, de conciliar y mediar, todo lo que sirve para lograr el asentimiento a soluciones convenidas y programas comunes, constituye una base para que las Naciones Unidas puedan llegar a ser una fuerza cada vez más influyente y eficaz para ayudar a los gobiernos en la realización de los objetivos de la Carta.

A mi parecer hay oportunidades prácticas y halagadoras de mejorar los procedimientos y fortalecer las instituciones de las Naciones Unidas en esta esfera de la diplomacia multilateral. En particular, en los dos últimos años hemos comenzado a estudiar estas oportunidades en distintos aspectos con resultados generalmente positivos. Confío en que habrá de proseguirse y ampliarse en lo futuro esta evolución en la orientación y en los procedimientos. Esta parece ser una tarea más urgente que la de intentar cambios constitucionales formales, cuyo examen decidió aplazar por unanimidad el comité plenario de la Asamblea encargado de estudiar el lugar y la fecha de reunión de una conferencia para la reforma de la Carta.

DESARME

Este año los miembros de la Subcomisión de Desarme han realizado los mayores y más constantes esfuerzos que se han hecho por lograr una base de entendimiento desde que se estableció la Subcomisión, hace tres años y medio. En el momento de redactar esta memoria, la Subcomisión proseguía su labor. Entre tanto, ha presentado un informe provisional a la Comisión de Desarme. Desde luego, no es oportuno que me refiera ahora al fondo de las distintas propuestas presentadas o que exponga mi opinión sobre los progresos que han podido alcanzarse para llegar a un acuerdo, pero la seriedad y amplitud de las negociaciones bastan para infundir aliento, además de que reflejan la importancia cada vez mayor que los pueblos atribuyen al problema del desarme, preocupación a la que responden plenamente los gobiernos.

ENERGÍA ATÓMICA

El año pasado se han adoptado importantes medidas para mejorar la cooperación internacional organizada para la utilización de la energía atómica con fines pacíficos. El pasado mes de octubre se aprobó por unanimidad el Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica, y en

el mes de agosto se depositaron las ratificaciones indispensables para dar existencia al Organismo. En octubre, el Organismo celebrará su primer período de sesiones en Viena. Mientras tanto, el Comité Consultivo sobre la Utilización de la Energía Atómica con Fines Pacíficos, establecido por la Asamblea General, negoció con la Comisión Preparatoria del Organismo un proyecto de acuerdo sobre las relaciones del nuevo Organismo con las Naciones Unidas, el que se presentará a la aprobación de la Asamblea y del Organismo en sus próximos períodos de sesiones. Así va adquiriendo forma la estructura institucional por medio de la cual los gobiernos pueden trabajar en común por el logro de la finalidad de utilizar la energía atómica en provecho de la humanidad y no para su destrucción.

La segunda conferencia científica sobre la utilización de la energía atómica con fines pacíficos, convocada por las Naciones Unidas, se reunirá en el verano próximo. El Comité Consultivo sobre la Utilización de la Energía Atómica con Fines Pacíficos ha convenido en un programa para la conferencia del que se espera que resulte un intercambio mundial de nuevos conocimientos comparable por la importancia al de la conferencia científica de 1955. Entretanto, el Comité Científico para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas, establecido por la Asamblea General, ha adelantado en su serie de estudios sobre los efectos de las radiaciones en la salud, que se están haciendo en colaboración con los gobiernos, los organismos y los hombres de ciencia. Es de esperar que el año próximo, cuando el Comité presente su informe, se tenga un cuadro más completo y más exacto que el que ahora se tiene de los efectos y peligros de las radiaciones, así como de los métodos por los cuales se los podría neutralizar.

En mi opinión, no se han dado a conocer suficientemente todos estos progresos en la cooperación internacional a pesar de que, desde el punto de vista de las posibilidades futuras, abren paso a nuevos hechos cuya importancia puede ser grande y duradera. Especialmente si fueran acompañados de un primer paso positivo hacia el desarme, con el que están estrechamente relacionados, podrían influir de modo decisivo en el curso de los acontecimientos.

GHANA Y LA CARTA

El pasado mes de marzo, al admitir a Ghana como su octogésimo primer Miembro, las Naciones Unidas acogieron a otro Estado que ha alcanzado libremente su independencia. Si se tienen en cuenta las obligaciones que imponen a la Organización los Capítulos XI y XII de la Carta, este

acontecimiento es de particular importancia. Ghana, además de haber sido un territorio dependiente, comprende al Togo que fuera un territorio en fideicomiso bajo administración británica y que en un plebiscito libre realizado bajo la vigilancia de las Naciones Unidas decidió formar parte del nuevo Estado. De este modo, el Togo bajo administración británica es el primer territorio en fideicomiso que ha alcanzado el gobierno propio o la independencia, que según la Carta constituye el objetivo principal del Régimen Internacional de Administración Fiduciaria. Tanto el nacimiento del nuevo Estado como la forma en que ha alcanzado su independencia son una muestra de las posibilidades inherentes a los procesos de transformación pacífica previstos en la Carta, procesos que pueden contribuir efectivamente al logro de sus objetivos. Esos acontecimientos señalan una nueva etapa en la evolución de las funciones de la Organización en África.

LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA

Hace dos años, en mi memoria anual, expresé la esperanza de que los Estados que no habían reconocido la jurisdicción obligatoria de la Corte Internacional de Justicia consideraran la posibilidad de hacerlo en un futuro próximo. Sólo me cabe deplorar que en estos dos años haya disminuido el número de los que reconocen esa jurisdicción obligatoria. De los ochenta y cuatro Estados que son parte en el Estatuto de la Corte, sólo treinta y dos han reconocido esa jurisdicción. No fue esto lo que creían, ni mucho menos lo que esperaban quienes redactaron la Carta en San Francisco. Con toda razón, se presumió entonces que la Corte desempeñaría una función importante en el logro de la paz.

Mucho más desalentador aún que la disminución del número de Estados que aceptan esa jurisdicción obligatoria resulta el hecho de que algunos hayan renovado su aceptación o la hayan substituido con declaraciones en que se hacen nuevas y más amplias reservas. Últimamente la Corte misma ha tropezado con este problema, y no puedo menos que expresar mi propia inquietud acerca de la posibilidad de que la actual tendencia, si no se la detiene cuanto antes, haga virtualmente ilusorio todo el régimen de jurisdicción obligatoria.

La Corte, como su predecesora de la época de la Sociedad de las Naciones, ha demostrado que merece la confianza universal. Estoy seguro de que todos los que se interesan en el mantenimiento de la paz mediante el establecimiento de un orden internacional justo, en que la mera fuerza no constituya una solución, admitirán voluntariamente que el propósito de-

finitivo debe ser la aceptación universal del derecho internacional imparcialmente administrado por tribunales de justicia. Aun en el estado en que actualmente se halla la sociedad internacional, hay muchas controversias que podrían solventarse si las cuestiones jurídicas que plantean se sometiesen a una decisión judicial.

Por lo tanto, he de reiterar mi invitación a los Estados que no han aceptado la jurisdicción obligatoria de la Corte para que reconsideren su actitud, y a los que la han aceptado para que examinen seriamente toda reserva que pueda debilitar gravemente la jurisdicción de la Corte.

En todo caso, convendría que se acudiese a la Corte con mayor frecuencia, sea en virtud de la jurisdicción obligatoria o de acuerdo específico en cada caso. Todo recurso a la Corte será una contribución al establecimiento de la sociedad internacional por la que estamos trabajando.

DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL EQUILIBRADO

El *Estudio Económico Mundial* y el *Informe sobre la Situación Social en el Mundo* han mostrado, por lo menos en grandes trazos, un cuadro de mejoramiento de las condiciones económicas y sociales en muchas partes del mundo. En conjunto el período de posguerra se ha caracterizado por un alto grado de actividad económica y un considerable desarrollo económico. Se han logrado progresos en cuanto a la sanidad y también se ha mejorado en otros aspectos importantes de la situación social, entre ellos el de consumo de alimentos y el de la instrucción, según puede estimarse por los datos estadísticos de los que tenemos que valernos. Pero esos progresos económicos y sociales resultan pequeños en comparación con las necesidades.

Continúa siendo motivo de preocupación el diferente ritmo de desarrollo en las distintas partes del mundo. Aunque la producción esté aumentando y mejore en general el nivel de vida, el ingreso per cápita se ha incrementado más en las zonas cuya economía es más adelantada. Uno de los principales problemas es la necesidad de un desarrollo económico y de un progreso social más rápidos en las regiones menos desarrolladas del mundo. Para conseguirlos, hace falta que todos los interesados redoblen sus esfuerzos.

El *Estudio Económico Mundial, 1956* vuelve a examinar algunos problemas importantes que están abordando los gobiernos en el plano nacional y en el internacional. Aunque en los primeros años que siguieron a la guerra la mayoría de países consideraba que el nivel del empleo era el

factor de mayor importancia, más recientemente se ha manifestado un interés cada vez mayor por las cuestiones de expansión y desarrollo.

Uno de los problemas con que tropezamos es el de la inflación. Cuando la presión inflacionaria ha sido considerable, los países han tenido que seguir una difícil política de salarios y precios, con el objeto de evitar el riesgo de que cualquiera de ellos contribuya a incrementar la presión inflacionaria o el de que se invierta el proceso de desarrollo económico. El efecto que produce en las relaciones económicas internacionales la falta de equilibrio en la economía interna, ya se deba a la inflación o a la deflación, hace que la coordinación internacional de la política económica de los países sea indispensable para su buen éxito.

Éste es uno de los aspectos en que podría ser útil la consulta entre los varios gobiernos, y me congratulo de que el Consejo Económico y Social haya invitado hace poco al Secretario General a que, con el asesoramiento conveniente, tome la iniciativa de promover consultas intergubernamentales. Tales consultas pueden ser de particular importancia en la esfera del comercio internacional.

El fomento y el aprovechamiento más adecuado de los recursos tienen una importancia fundamental para conseguir un desarrollo económico acelerado. Debería darse la mayor prelación a los problemas de aprovechamiento de los recursos hidrológicos y de energía. Se espera que un estudio sobre la explotación de las cuencas fluviales que prepara un grupo de expertos en colaboración con la Secretaría será útil para muchas partes del mundo y permitirá una definición más clara de algunas de las tareas más urgentes para las cuales hace falta mayor colaboración internacional. Un ejemplo práctico de esta colaboración, en la cual las Naciones Unidas han de desempeñar una función especial, es la reciente decisión de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente de prestar apoyo a la acción conjunta de cuatro países ribereños para el aprovechamiento de la cuenca del bajo Mekong.

El continuo desarrollo económico del mundo en su totalidad depende en gran medida de la posibilidad de aumentar el suministro de energía. Es necesario el desarrollo más rápido posible de la energía atómica. Aunque la energía atómica y tal vez otras fuentes de energía que ahora no se explotan empezarán a usarse cada vez más, seguirá aumentando la demanda de las fuentes de energía que ahora se explotan y que tendrían que seguir suministrando durante algún tiempo todavía la mayor parte de la energía que el mundo necesita. El Consejo Económico y Social, en su 24º período de sesiones, subrayó la importancia de la colaboración internacional para

el estudio y el aprovechamiento de los recursos energéticos. Me parece que ésta es otra cuestión a que deben atender cada vez más las Naciones Unidas.

Cuando se trata de lograr un desarrollo económico más rápido resulta indispensable evitar que se produzca un desequilibrio entre lo social y lo económico. Un desarrollo económico rápido, si no va acompañado de un progreso social proporcionado, y viceversa, no sólo puede obstar todo progreso en la otra esfera sino que puede entorpecer el progreso social y económico en general. Además, puede existir un desequilibrio, por ejemplo, entre el fomento agrícola y el industrial, entre los sectores urbano y rural y entre las inversiones en bienes de producción y en sanidad, enseñanza y otros servicios sociales. Estos problemas fueron los de mayor importancia en el debate del Consejo Económico y Social acerca del *Informe sobre la Situación Social en el Mundo*. La Secretaría seguirá estudiando esta cuestión para tratar de que se definan mejor el concepto y los objetivos del desarrollo equilibrado y se conozcan mejor los medios para lograrlo.

Gran parte de la labor con arreglo al programa general de industrialización, recientemente sancionado por el Consejo Económico y Social y por la Asamblea General, se relaciona con esos dos objetivos paralelos: el desarrollo acelerado y la conservación del equilibrio económico y social. Las comisiones económicas regionales y, particularmente, la Comisión Económica para América Latina y la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente, están prestando cada vez más atención a esos objetivos. En esta esfera también es importante el desarrollo de nuestra labor en el Oriente Medio y en África. Por modesto que sea, el reciente aumento de personal de la Secretaría que se ocupa en los problemas económicos y sociales de esas regiones empieza a dar frutos. El programa de formación profesional en el empleo para economistas africanos contribuirá a solucionar un problema especialmente grave en muchas zonas de esa región. También hace falta una labor análoga en la esfera social en África.

La necesidad de acelerar el desarrollo económico y social de los países menos desarrollados resulta más apremiante por el rápido aumento de su población, que en muchos casos se efectúa a un ritmo sin precedente a consecuencia de las recientes mejoras en las condiciones sanitarias y de la reducción de la tasa de mortalidad. En las regiones de economía menos adelantada no son raras las tasas de crecimiento demográfico que pueden duplicar la población en 30 años. No cabe hacer caso omiso de las consecuencias de un crecimiento demográfico tan rápido.

En esta esfera como en otras, cuanto más estrechamente se vinculen el programa de las Naciones Unidas y la labor de los gobiernos más eficaz

podrá ser su contribución. Me congratulo de las recomendaciones del Consejo Económico y Social y de la Comisión de Población para que se amplíe la labor regional sobre los problemas demográficos y para que haya una colaboración directa y cada vez mayor entre la Secretaría y cada uno de los gobiernos para hacer estudios modelo sobre problemas demográficos en varios de los países insuficientemente desarrollados. Espero que en adelante también se podrá proceder de este modo en otras esferas.

Al mismo tiempo que aumentaban los índices de crecimiento demográfico se producía una corriente de migración en masa y cada vez mayor de las zonas rurales a las ciudades, que a menudo excedía en mucho las posibilidades de empleo remunerado en los centros urbanos, superando la capacidad de expansión de las industrias y los servicios sociales urbanos y, creando complicados problemas de adaptación social y psicológica a los sistemas de vida urbanos. El Consejo Económico y Social ha instado a que se adopten medidas de todo orden para resolver los problemas de la urbanización, en que se tengan en cuenta el ritmo retardado del desarrollo rural y la presión demográfica cada vez mayor sobre la tierra, así como los problemas que surgen en las ciudades mismas. La Secretaría prestará una atención constante a este importante aspecto del problema del desarrollo equilibrado, en estrecha cooperación con los organismos especializados.

ASISTENCIA TÉCNICA

La asistencia técnica prestada ha sido mayor que en los períodos anteriores. Esto se debe en parte a que ha mejorado el procedimiento para la preparación y ejecución de los proyectos de asistencia técnica que emplean tanto las Naciones Unidas y los organismos especializados que participan en el Programa Ampliado como los gobiernos beneficiarios. Pese a esto, el programa en conjunto sigue careciendo de los recursos adecuados para atender a las necesidades expuestas por los gobiernos.

Una dirección y redistribución cuidadosas de los recursos de que se dispone ha hecho posible que se extiendan las actividades en África a países que acaban de emanciparse y a algunos territorios todavía dependientes.

En 1956, la Asamblea General accedió a mi petición de que se aumentasen los fondos destinados al programa de administración pública, para que la Administración de Asistencia Técnica pudiese cumplir las funciones esenciales que se le han encomendado. Se está haciendo un estudio analítico de la asistencia técnica en esta esfera, fundado en la experiencia adquirida en los cinco últimos años de funcionamiento del programa.

Los gobiernos han manifestado más interés que nunca por el desarrollo industrial. A la industrialización se acompaña un número mayor de solicitudes de asistencia para las pequeñas industrias, para la planificación económica y para el estudio de los recursos nacionales. A esto han de unirse los esfuerzos de los expertos de la asistencia técnica por encontrar una solución a los problemas conexos de protección social, vivienda y desarrollo de la comunidad en una economía de expansión.

Una nueva fase en la administración del programa ha sido el traslado, a título experimental, de algunos funcionarios de la Sede a la América Latina. Esta medida promete ser fructífera y ha contado con el apoyo de los países de esa región. Me parece que habría que estudiar más a fondo esta medida para determinar cuál es la mejor manera de continuarla.

SERVICIO ADMINISTRATIVO INTERNACIONAL

El año pasado sugerí la posibilidad de crear un cuerpo de funcionarios internacionales. A petición del Consejo Económico y Social en su 23º período de sesiones, presenté al Consejo, en el período de sesiones celebrado en el verano del corriente año, una propuesta para que se iniciase un programa experimental para enviar a los países menos desarrollados, a solicitud de ellos mismos, administradores con experiencia para que trabajasen entre sus departamentos públicos y prestasen asistencia en las funciones de dirección y administración donde fuese más necesaria, y especialmente en los departamentos que tienen que ver con el desarrollo económico y social. Aunque la situación de los funcionarios contratados internacionalmente sería objeto de acuerdo entre las Naciones Unidas y el gobierno interesado, dichos funcionarios sólo tendrían que responder ante el respectivo gobierno del cumplimiento de sus deberes.

Conforme a la decisión tomada por el Consejo en el período de sesiones celebrado este verano, transmito mi memorándum a los Estados Miembros para que formulen sus observaciones. El verano próximo, el Secretario General presentará al Consejo un informe en el que tendrá en cuenta las opiniones que se hayan expresado. En dicho informe también se darán a conocer las solicitudes de asistencia de este tipo presentadas por los gobiernos interesados y las medidas que se hayan podido tomar para atender a esas solicitudes.

DERECHOS HUMANOS

Hasta ahora, el programa relativo a los derechos humanos consistía principalmente en el establecimiento de normas generales y amplias definicio-

nes, como las proclamadas en la Declaración Universal de Derechos Humanos o las establecidas en el proyecto de pactos internacionales de derechos humanos.

Este año las Naciones Unidas han consagrado su atención a la aplicación de las normas, al estudio de los principios y los procedimientos que se aplican en cuanto a determinados derechos y a la búsqueda de los medios para que las naciones y los pueblos inicien un libre intercambio de información acerca de su experiencia en materia de derechos humanos. Según este "programa de acción" se exige que los gobiernos presenten cada tres años informes sobre derechos humanos, se pide a la Comisión de Derechos que haga estudios intensivos de determinados derechos (siendo el primer tema "la detención, prisión y destierro arbitrarios"), y se autoriza al Secretario General a que organice seminarios sobre derechos humanos, de preferencia regionales.

El objetivo concreto de este programa, que todavía se halla en una fase experimental, es poner a las naciones y a los pueblos en condiciones de que conozcan los resultados obtenidos por los demás y las dificultades con que han tropezado para la defensa de los derechos humanos, y de que aprovechen esa experiencia. Parece probable que por ese medio se consoliden los progresos logrados y se vuelvan posibles nuevos adelantos.

COORDINACIÓN

El año pasado insistí en que era necesario seguir esforzándose por lograr una mayor dedicación a las labores en materia económica, social y de derechos humanos. Con este objeto presenté al Consejo Económico y Social, en el período de sesiones que celebró este último verano, una serie de propuestas para la "simplificación" de las tareas. Esas propuestas habían sido presentadas anteriormente a las comisiones económicas regionales y a las comisiones orgánicas que se reunieron durante el año. El Consejo aprobó las propuestas y los principios rectores en que se fundaban, y pidió al Secretario General que prosiguiese esa tarea durante el próximo año. Asimismo, se invitó a los organismos especializados a que estudiaran hasta qué punto podría aplicar esos principios generales a sus propias labores.

También pidió el Consejo que se le presentase una evaluación general del alcance, tendencias y costo de los programas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados en materia económica, social y de derechos humanos para los próximos cinco años. El Comité Administrativo de Coordinación debe seguir estudiando el problema y dar su parecer acer-

ca de los procedimientos para esa evaluación y para lograr que los distintos organismos colaboren en todo lo posible en los vastos programas de coordinación y desarrollo de la acción internacional en esas esferas.

Una de las condiciones indispensables para lograr una acción concertada y una coordinación provechosa en general, es la cooperación entre las secretarías de los distintos organismos. Las tareas aquí mencionadas presentan al Comité Administrativo de Coordinación un serio problema que pone a prueba el espíritu de unidad libremente consentida que debe animar la labor de la familia de organizaciones de las Naciones Unidas. Sin embargo, el grado de coordinación que pueda lograr el Comité dependerá en última instancia de la actitud que adopten los Estados Miembros de esas distintas organizaciones.

REFUGIADOS

La afluencia de más de ciento setenta mil refugiados húngaros a Austria y de unos veinte mil a Yugoslavia ha exigido nuevos esfuerzos de los países que han recibido a los refugiados y nuevos servicios del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Las respuestas al llamamiento del Secretario General y del Alto Comisionado para que se acudiese en ayuda de esos refugiados fueron muchas y generosas, demostrando lo que puede lograrse por la colaboración entre los gobiernos, las organizaciones internacionales y de carácter humanitario y los particulares que contribuyeron voluntariamente no sólo con fondos y materiales sino también prestando servicios.

Pero queda pendiente la labor de atender a las necesidades a largo plazo de los refugiados húngaros, especialmente las de los jóvenes, que esperan emigrar, y es preciso prestar ayuda para la integración de los que desean permanecer en su país de asilo. Además, tal vez, la generosa respuesta a las necesidades de los refugiados húngaros haya hecho que se olvidasen un tanto los continuos deberes de la comunidad internacional para con los demás refugiados que están bajo el cuidado del Alto Comisionado, muchos de los cuales son refugiados desde hace ya once años.

Cabe recordar que la Asamblea debe ahora estudiar si la Oficina del Alto Comisionado seguirá funcionando después del 31 de diciembre de 1958. Espero que ha de ser aceptada la recomendación del Consejo Económico y Social de que se mantenga esa Oficina, para que el Alto Comisionado pueda seguir dando protección internacional a los refugiados.

Al mismo tiempo, es necesario y urgente que se haga lo posible por lo-

grar soluciones permanentes para los refugiados, especialmente para los que siguen en los campamentos. Ahora se trata de un número relativamente más pequeño de hombres, mujeres y niños. Se podría hacer algo más por ellos si los distintos países accediesen a admitir a las familias como grupos, aun cuando entre los miembros de esas familias haya casos reconocidamente "difíciles". Seguramente sería posible también suministrar las sumas necesarias, relativamente pequeñas, y tomar las medidas indispensables para pasar de la fase de las soluciones temporales a la de las soluciones definitivas.

FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA

Todos conocen la importante labor humanitaria del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y no es preciso comentarla aquí. Pero sí se puede señalar especialmente la importante función que desempeña el UNICEF, cuya ayuda sirve para establecer actividades permanentes en pro de los niños y como elemento esencial del sistema de ayuda internacional económica y social a los países insuficientemente desarrollados. Creo que a medida que estos valores vayan aquilatándose mejor los gobiernos se mostrarán dispuestos a prestar más apoyo a la labor del UNICEF.

DAG HAMMARSKJOLD